CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 10 de mayo de 2010 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada del proyecto de la planta de cincado electrolítico, promovido por Cincados Extremeños, SL, en el término municipal de Ribera del Fresno. (2010081842)

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental integrada del proyecto de la planta de cincado electrolítico promovido por Cincados Extremeños, SL (CINCAEX) en el término municipal de Ribera del Fresno (Badajoz), podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Tal y como establece el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, de 1 de julio, el órgano competente para otorgar la autorización ambiental integrada es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Esta figura administrativa autoriza y condiciona el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental.

La solicitud de autorización ambiental integrada ha sido remitida por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

- Categoría Ley 16/2002, de 1 de julio: la actividad industrial principal desarrollada se encuadra en la categoría 2.6 de su Anexo I, relativa a instalaciones para el tratamiento de superficie de metales y materiales plásticos por procedimiento electrolítico o químico, cuando el volumen de las cubetas o de las líneas completas destinadas al tratamiento empleadas sea superior a 30 m³.
 - El proyecto cuenta con declaración de impacto ambiental favorable formulada mediante resolución de la antigua Dirección General de Medio Ambiente.
- Actividad: el proyecto consiste en la implantación de una fábrica de recubrimiento de piezas metálicas con cinc por inmersión en baños electrolíticos. El recubrimiento de piezas con cinc se realiza principalmente para conferir a la pieza propiedades anticorrosivas.
 - El mecanismo de recubrimiento electrolítico consiste en sumergir la superficie a tratar en un electrolito que posee los iones del metal a depositar, la pieza a recubrir constituye el cátodo de la cubeta electrolítica. El ánodo está formado por piezas de gran pureza del metal de deposición cuya misión es mantener constante la concentración de los iones metálicos en el electrolito. El recubrimiento de piezas con cinc requiere un post-tratamiento que asegure la protección de las mismas frente a la corrosión.

Las etapas del proceso de cincado electrolítico son:

- Almacenamiento y limpieza manual de las piezas a tratar. Las piezas a tratar se situarán en la zona interior de la nave habilitada a tal efecto, y serán limpiadas manualmente para favorecer la eficiencia de etapas posteriores.
- Desengrase químico. Consiste en un desengrase en medio químico con agentes emulsionantes, utilizando aire generado por soplantes como mecanismo de agitación.
- Desengrase electrolítico. Consiste en someter las piezas, actuando como cátodos, a la acción de una solución alcalina. Las grasas saponificables son atacadas y saponificadas por la acción de la solución alcalina, y el hidrógeno originado en la electrólisis sobre el cátodo favorece el desprendimiento de las grasas de la pieza. Con este sistema, también se desprenden los óxidos metálicos por su reducción a través del hidrógeno.
- Decapado ácido. En esta operación se eliminan principalmente los óxidos metálicos de la superficie a recubrir mediante soluciones ácidas de ácido clorhídrico, activándose a su vez la superficie, esto es, preparándola para su tratamiento en el baño de proceso posterior. Esta operación se realiza en frío.
- Activado. Al objeto de eliminar pequeños restos de impurezas que hayan podido quedar y que no interfieran en el baño de cinc, se procede al activado, que consiste en someter a las piezas a una disolución acuosa con ácido clorhídrico al 2%.
- Cincado ácido. Etapa principal del proceso: las piezas se introducen en un baño con solución electrolítica de naturaleza ácida, en la que están presentes dos electrodos conductores y se aplica una corriente eléctrica.
- Prepasivado. Consiste en someter las piezas en una disolución acuosa de ácido nítrico al 0,25%.
- Pasivado azul o amarillo. El pasivado es de especial interés para las piezas cincadas, puesto que aunque el material base está óptimamente protegido, el recubrimiento de cinc se oxida progresivamente al ser un metal poco noble. En la instalación proyectada está previsto aplicar pasivados azul y amarillo.
- Lavados. Dentro del proceso se proyectan varias cubas de lavado, tras cada una de las etapas anteriormente descrita. El sistema de lavado proyectado consiste en un lavado múltiple en cascada a contracorriente, al objeto de reducir el consumo de agua.
- Secado. Se prevé una etapa final de secado de las piezas cincadas mediante aire caliente, que se obtendrá mediante dos quemadores de gasoil.

La planta de galvanizado proyectada por CINCAEX se dimensiona con una capacidad máxima de tratamiento de 1.380 toneladas anuales de material metálico.

— Ubicación: el emplazamiento de la actividad proyectada será en la parcela 6 del polígono industrial del término municipal de Ribera del Fresno (Badajoz); en una superficie de 2.800 m², de los que 1.107 m² serán ocupados por las edificaciones proyectadas. El acceso a las instalaciones se realiza a través de la carretera EX-342, que une Ribera del Fresno con Hornachos.

— Infraestructuras:

- Edificio de producción: nave industrial de 1.107 m². Esta construcción integrará el área de producción, el almacén de materias primas, el almacén de las piezas tratadas, el área de tratamiento de aguas residuales de proceso y el área de administración.
- Nave anexa al edificio de producción: de 60,3 m² cada una. En esta edificación, se localizan dos rectificadores encargados de generar la electrólisis del proceso, uno de ellos para el desengrase electrolítico y otro para el cincado; y una bomba filtro, que mediante circuito cerrado limpia de impurezas el baño del cinc.
- Infraestructuras asociadas: instalaciones de suministro eléctrico de baja tensión; instalación de aire comprimido, pórtico grúa para carga y descarga de piezas metálicas; báscula de pesaje; fontanería y red de saneamiento.
- Zona de aparcamientos, viales y accesos.

Instalaciones y equipos

- Cubas de tratamiento: 20 cubas de 13,50 m³ cada una de ellas, y distribuidas de la siguiente forma: 1 desengrase químico, 1 desengrase electrolítico, 2 decapado, 1 activado, 2 cincado, 1 prepasivado, 1 pasivado azul, 1 pasivado amarillo, 1 secado y el resto para los diferentes enjuagues.
- Planta de tratamiento de aguas residuales de proceso: se trata de una depuradora físico-química con depósitos de entrada de disoluciones de diferente naturaleza, módulo de
 reducción, módulo de neutralización, sedimentación, concentración de lodos mediante
 filtro prensa y vertido a saneamiento municipal.
- Puentes grúa: para trasporte de las piezas a través del área de tratamiento.
- Estación de elevación: para el cuelgue del material a tratar.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGECA dará trámite de audiencia a los interesados y elaborará una propuesta de resolución antes de la publicación en el DOE de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 10 de mayo de 2010. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •